



Cartagena de Indias, D. T. Y C., 21 de septiembre de 2023.

OAJ-IDER-2023-0949

Señora:
ALVARO TARSITANO NAVARRO
E. S. M.

Asunto: Respuesta a su queja.

Estimada Sr. Tarsitano Navarro, reciba un cordial saludo.

Dando respuesta a la queja por Usted presentada, en donde manifiesta la ocurrencia de presuntos altercados con el Sr. Arley Mendoza, quien es su vecino en el barrio Escallón Villa, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos.

De acuerdo a información suministrada desde la Oficina de Recreación del Instituto, se indica que, pese a que el asunto descrito no está ligado a temas de nuestra competencia, se llevó a cabo reunión con el Sr Arley Mendoza, el jefe del Área de Recreación y Director de Fomento Deportivo y Recreativo, y se hicieron unas recomendaciones que permitan mejorar la convivencia.

Como se expresó anteriormente, el Instituto no es la entidad competente para dirimir asuntos que se presenten en la convivencia entre vecinos y la comunidad, por lo que su trámite debe ser adelantado ante la autoridad de policía, quien en ejercicio de sus competencias dará la aplicación de sanciones a que haya lugar o de los procesos respectivo según el caso.

Finalmente, reiterando la disposición de atender los requerimientos emanados de los entes de control y de la ciudadanía en general, nos encontramos prestos a brindar la información solicitada, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, celeridad y eficiencia. Lo anterior, en procura de continuar trabajando de forma conjunta con la comunidad por el fortalecimiento del deporte y la recreación del distrito de Cartagena.

Atentamente,

KATERINE MONTERROSA NOVOA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER.

Proyectó: Laura Ferrer Sierra– Asesora Externa Jurídica IDER *Laura Ferrer S.*

